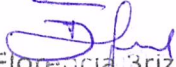




Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 01 ABR 2025

VISTO el expediente CC-Nº 126/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio tareas de mantenimiento general en instalaciones del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 151/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 79/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 79/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1708/2025 de fecha 28/03/2025, el Sr. PEDRO VALENTÍN MACHUCA - DNI Nº 27.587.503, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.175.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.245.500,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.304.250,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.363.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$ 15.263.250,00.-).

Que en ese orden tomaron intervención la Directora de Operativa Sanitaria y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 67/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Flores Arizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 79/2025 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.263.250,00.-), para el servicio tareas de mantenimiento general en instalaciones del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 79/2025 al Sr. PEDRO VALENTÍN MACHUCA - DNI N° 27.587.503, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.175.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.245.500,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.304.250,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.363.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$ 15.263.250,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

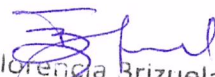
ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

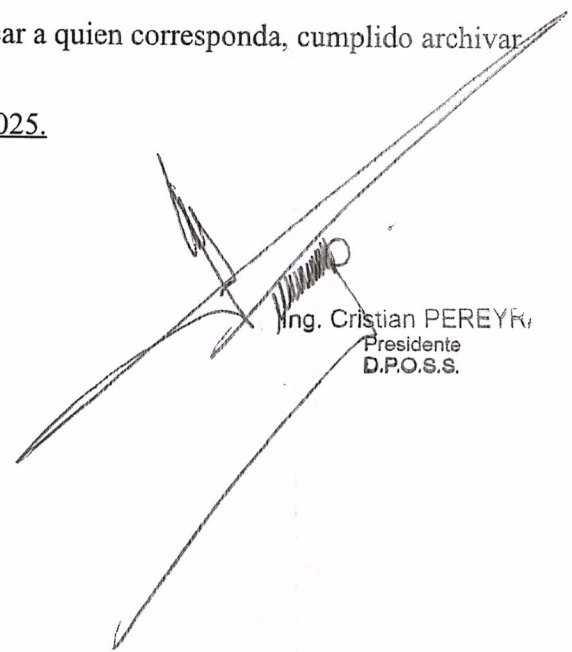
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 567 /2025.



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

SECRET

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Cuba

ARTICULO 4º. Autoriza al Abogado General y a los Abogados
especialistas que resultaren necesarios, prestar a la
defensa del Estado, los servicios de asistencia jurídica
y de representación legal que correspondieren.

ARTICULO 5º. Registra, con arreglo a lo correspondiente,
los servicios de asistencia jurídica y de representación legal

ARTICULO 6º. Registra, con arreglo a lo correspondiente,
los servicios de asistencia jurídica y de representación legal

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Cuba

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

